



9709-22081182

RV: Memorial - Liquidacion del Credito y Solicitud de Secuestro

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/08/2022 16:02

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Sebastian Parra <sebastian@bastcolombia.com>

Enviado: miércoles, 10 de agosto de 2022 12:14

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial - Liquidacion del Credito y Solicitud de Secuestro

Reciban un cordial saludo,

A través del presente correo y sus documentos adjuntos me permito radicar un memorial en su despacho.

Cordialmente,

Juan Sebastian Parra

Director

Departamento Jurídico | BAST CAPITAL

320 792 5772

sebastian@bastcolombia.com

Calle 11 N° 100- 121 , Oficina 701 , Campestre Towers

Santiago de Cali, Agosto de 2022.

Señores

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS CALI
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIA GLADYS RIOS GOMEZ
DEMANDADO: LUZ MARINA BENITEZ PEÑA
RAD: 760014003013-2020-00313-00

MEMORIAL: LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 DEL C.G.P Y SOLICITUD DE SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE

Reciban un cordial saludo,

JUAN SEBASTIAN PARRA TRUJILLO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante me permito presentar la liquidación del crédito en los términos previstos en el artículo 446 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO	
Capital	\$ 20.000.000
Tasa Anual	6%
Tasa mensual	0,50%
Fecha inicio	19/04/12
Fecha Corte	10/08/22
Días	3.765
Intereses generados	\$ 17.399.926
Capital Actualizado	\$ 37.399.926
Costas y Agencias en Derecho Proceso Declarativo	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 38.399.926

Por otro lado, y teniendo en cuenta que ya fue inscrita la medida cautelar de embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 370-813136, propiedad de la deudora, me permito solicitarle al despacho que se decrete el secuestro del inmueble de la referencia y se designe secuestre, en los términos del Artículo 595 del Código General del Proceso.

Anexo Certificado de Tradición del Inmueble con M.I 370-813136

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN PARRA TRUJILLO
C.C. N° 1.112.483.788 de Jamundí
T.P N° 325.527 del C.S.J.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220810946763272383

Nro Matrícula: 370-813136

Pagina 1 TURNO: 2022-368768

Impreso el 10 de Agosto de 2022 a las 11:14:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 30-04-2009 RADICACIÓN: 2009-28431 CON: ESCRITURA DE: 27-04-2009
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 797 de fecha 06-03-2009 en NOTARIA 2 de CALI LOTE A4 con area de 1.000 MTS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

.-27-04-2009 ESCRITURA 797 DEL 06-03-2009 NOTARIA 2 DE CALI COMPRAVENTA, DE: LOPEZ AGUIRRE JUAN CARLOS, A: BENITEZ PE/A LUZ MARINA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 610766.02.- 24-03-1999 ESCRITURA 198 DEL 10-02-1999 NOTARIA UNICA DE JAMUNDI COMPRAVENTA, DE: ESQUIVEL CAMPO CARLOS ALBERTO, A: LOPEZ AGUIRRE JUAN CARLOS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 610766.--CARLOS ALBERTO ESQUIVEL CAMPO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO HUMBERTO TORRES SOLANO POR ESC.#834 DEL 31-05-97 NOTARIA UNICA DE JAMUNDI,REGISTRADA EL 11-06-97HUMBERTO TORRES SOLANO ADQUIRIO MEDIANTE COMPRA A JOSE NUMEL RESTREPO JARAMILLO SEGUN ESCRITURA # 1.991 DEL 29-12-95 NOTARIA 16 DE CALI,REGISTRADA EL 25-03-97, ACLARADA MEDIANTE ESCRITURAS 231 DEL 19-02-97 Y ESCRITURA # 979 DEL 21-03-97.JOSE NUMEL RESTREPO JARAMILLO, ADQUIRIO POR COMPRA EFECTUADA A LUCERO ARISTIZABAL CORREA, SEGUN ESCRITURA # 6279 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 NOTARIA 3A. DE CALI, REGISTRADA EL 26 DE OCTUBRE SIGUIENTE.ARISTIZABAL CORREA, LUCERO, ADQUIRIO POR COMPRA A MORENO CARDENAS DANIEL POR ESCR. #182 DEL 30-01-92 NOTARIA 3. DE PALMIRA, REGISTRADA EL 31-01-92. MORENO CARDENAS, DANIEL, ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE BALDIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA, SEGUN RESOLUCION #02488 DEL 29-11-91 INCORA CALI, REGISTRADA EL 11-12-91.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LOTE A4 #

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

370 - 610766

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-04-1993 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1627 del 18-06-1992 NOTARIA 1 de PALMIRA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 320 SERVIDUMBRE ACTIVA DE TRANSITO Y AGUA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARISTIZABAL CORREA LUCERO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220810946763272383

Nro Matrícula: 370-813136

Pagina 3 TURNO: 2022-368768

Impreso el 10 de Agosto de 2022 a las 11:14:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-368768

FECHA: 10-08-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública